



8 de abril de 2021
ORIGINAL: ESPAÑOL
21-00238

Vigésima Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión virtual, 7 y 8 de abril de 2021

ACUERDOS

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su XX Reunión, celebrada de manera virtual los días 7 y 8 de abril de 2021,

1. *Agradece* las presentaciones sobre el concepto de desarrollo en transición, a cargo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Unión Europea, y reconoce la relevancia del mismo para identificar las prioridades para el desarrollo estadístico en los países de la región y fomentar el aporte de las estadísticas a la formulación de políticas públicas;
2. *Coincide* en la importancia de producir información basada en la medición de las percepciones para complementar la información recogida habitualmente sobre las condiciones materiales de vida de la población de América Latina y el Caribe, en el contexto de la generación de estadísticas oficiales nacionales;
3. *Solicita* a la Secretaría que, en conjunto con los países de la región que lo deseen, lleve a cabo una consulta regional para conocer los ámbitos temáticos de interés para la medición de percepciones en la región, y elabore los términos de referencia para la eventual creación de un grupo de trabajo sobre medición de las percepciones en la próxima reunión de la Conferencia;
4. *Destaca* la relevancia de los mecanismos para la evaluación del cumplimiento de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, incluidos los procesos de revisiones por pares, para fortalecer la calidad de la producción estadística y la institucionalidad de los sistemas estadísticos nacionales;
5. *Alienta* a los países a que compartan las experiencias nacionales en el uso de revisiones por pares en los sistemas estadísticos nacionales, como un proceso útil para el aseguramiento de la calidad de los registros administrativos y otras fuentes de información, a través de los seminarios virtuales de la Red de Transmisión del Conocimiento;
6. *Solicita* a la Secretaría que, en conjunto con la Presidencia y los países de la región que lo deseen, prepare una propuesta sobre un mecanismo de revisión por pares del Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe, para ser sometida a la consideración de la XI Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas;

7. *Exhorta* a los países a impulsar la producción de estadísticas nacionales para robustecer el monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones —social, económica y ambiental—, reconociendo la necesidad de consolidar las metodologías y garantizar la producción regular de datos para los indicadores en la dimensión ambiental, a través de la integración de unidades especializadas en los programas y presupuestos institucionales, la construcción de estrategias y planes nacionales de desarrollo estadístico, y el establecimiento de mesas interinstitucionales de coordinación, imprescindibles por la naturaleza transversal del desarrollo sostenible;

8. *Exhorta también* a usuarios y productores de estadísticas ambientales a integrarse a la Red Regional de Estadísticas Ambientales para América Latina y el Caribe para potenciar el intercambio de experiencias y aprendizajes en la materia;

9. *Toma nota* del *Segundo informe de ejecución del Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2020-2021 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*¹;

10. *Expresa su satisfacción* por los avances logrados por los Grupos de Trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas en la elaboración de los productos comprometidos y los exhorta a continuar con su labor para que las actividades y productos comprometidos puedan estar finalizados a la fecha de celebración de la próxima reunión de la Conferencia;

11. *Valora* el esfuerzo realizado por los Grupos de Trabajo por incorporar la perspectiva de género en su labor, que busca lograr una mayor integración de los temas y la perspectiva de género en las actividades de producción, análisis y uso de la información estadística, y los alienta a reforzar este proceso con base en los lineamientos y recomendaciones que serán compartidos por la Secretaría;

12. *Toma nota* de las solicitudes realizadas por seis Grupos de Trabajo para que los documentos en elaboración sean sometidos a aprobación de la Conferencia, en su XI Reunión, las que serán evaluadas y respondidas por el Comité Ejecutivo en mayo de 2021²;

13. *Solicita* a los Grupos de Trabajo difundir los productos resultantes de su labor a la comunidad estadística regional a través de los seminarios virtuales de la Red de Transmisión del Conocimiento;

14. *Agradece* a las oficinas nacionales de estadística y otros organismos productores de estadísticas oficiales por haber mantenido el trabajo colaborativo regional y el desarrollo de los productos comprometidos por los Grupos de Trabajo, pese a las restricciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a su quehacer habitual;

15. *Agradece también* el apoyo y la colaboración de las organizaciones internacionales que contribuyen al desarrollo de las actividades de los Grupos de Trabajo, actuando como Secretarías Técnicas o proporcionando cooperación, asistencia técnica y financiamiento para la ejecución de las actividades previstas;

¹ LC/CE.20/3.

² Guía para la implementación de un marco de aseguramiento de la calidad para la producción de estadísticas oficiales en América Latina y el Caribe; Marco metodológico armonizado para la medición de indicadores relacionados con los desastres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; Guía metodológica para las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe; Protocolo para la recolección y divulgación de datos sobre niños, niñas y adolescentes como participantes de estudios; Manual sobre el diseño de sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal, y Documento metodológico sobre aspectos conceptuales y aprovechamiento estadístico de registros administrativos económicos.

16. *Solicita* a la Secretaría que, en coordinación con la Presidencia y los miembros del Comité Ejecutivo, lleve a cabo una consulta regional para la preparación de propuestas para la conformación de los Grupos de Trabajo para el bienio 2022-2023, para su discusión en la XI Reunión de la Conferencia;

17. *Toma nota* del *Informe de actividades del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe*³ y solicita al Grupo continuar con la actualización del diagnóstico de capacidades estadísticas nacionales para la producción de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando los resultados del examen amplio de 2020 del marco de indicadores mundiales así como los indicadores priorizados para la región;

18. *Invita* a las oficinas nacionales de estadística y otros organismos productores de estadísticas oficiales a coordinar acciones con la Secretaría para incorporar la información sobre el monitoreo nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Plataforma Regional de Conocimiento sobre la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (*SDG Gateway*);

19. *Aprecia* los avances en la actualización tecnológica de la base de datos y publicaciones estadísticas CEPALSTAT, y exhorta a la Secretaría a promover en la región el desarrollo de sistemas de difusión de información estadística en línea, que hagan uso de herramientas de código y datos abiertos, y que integren la dimensión geoespacial;

20. *Agradece* al Brasil, Colombia, Granada, la República Dominicana y Trinidad y Tabago, así como a la Argentina, el Ecuador, México, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas, las labores realizadas como representantes de la región ante el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, respectivamente;

21. *Celebra* la elección del Brasil, Colombia, Granada, la República Dominicana y Trinidad y Tabago como representantes de la región ante el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el próximo bienio, a partir de junio de 2021;

22. *Celebra también* la elección de la Argentina, Belice, México y San Vicente y las Granadinas como representantes de la región ante el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para el próximo bienio, a partir de junio de 2021, teniendo en cuenta que queda pendiente la designación de un representante en este grupo;

23. *Alienta* a las oficinas nacionales de estadística de la región a participar de manera activa en la producción y difusión de estadísticas sociales, económicas y ambientales a nivel de ciudad, mediante la definición de estándares y la promoción de procesos de aseguramiento de la calidad de las estadísticas urbanas producidas por otras instituciones, así como a través de la adopción de metodologías robustas y el aprovechamiento de fuentes de datos complementarias para producir estadísticas desagregadas a escala de ciudad;

24. *Agradece* al Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Argentina, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, al Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (Cepei) y a la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de los eventos paralelos llevados a cabo en el marco de esta Reunión, y toma nota de las presentaciones, debates y temas tratados como contribución a las labores de la Conferencia.

³ LC/CE.20/4.